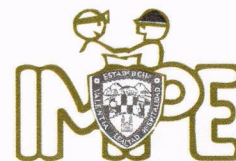




AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Instituto Municipal
de Pensiones



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

En la Sala de Juntas de Dirección Ejecutiva del Instituto Municipal de Pensiones con domicilio ubicado en calle Río Sena #1100 de la colonia Alfredo Chavez de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 31 de diciembre del año dos mil quince, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**. La sesión fue presidida por el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Pensiones

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.- En este punto del orden del día, el Lic. Gilberto Baeza Mendoza dio un breve discurso y con ello se dio inicio a las tareas de este Consejo.

SEGUNDO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL CUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. Gilberto Baeza Mendoza paso lista de asistencia e hizo constar que se encontraban presentes los siguientes miembros del Comité Directivo:

- Lic. Ricardo Mejia Borja Rey, Presidente del comité y Tesorero Municipal.
- Lic. Gilberto Baeza Mendoza, Secretario de Actas y Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua.
- C.P José Alonso Enríquez Vázquez Subdirector Administrativo del Instituto Municipal de Pensiones y Vocal del Comité.
- C.P. David Heurico Ontiveros Román Oficial Mayor y Vocal del Comité
- Lic. Héctor Elías Barraza Chávez Sindico Municipal y Vocal del Comité.
- Dr. Marcos Araujo García, Subdirector Médico del Instituto Municipal de Pensiones y vocal del Comité.
- Dr. Héctor Armando Rosales Orpinel, Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones y vocal del Comité.
- Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés, Jefe del Departamento Jurídico y Vocal del Comité.

C. Río Sena No. 1100
Col. Alfredo Chávez
Chihuahua, Chih.

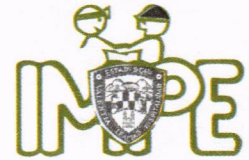
Conmutador 072
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.municipiochihuahua.gob.mx





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Instituto Municipal
de Pensiones



Habiendo la mayoría requerida por la ley, se declara la existencia del cuórum legal.

TERCERO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A REALIZAR LA ADJUDICACION DIRECTA DE MEDICAMENTO DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2016.

En este punto del orden del día en uso de la palabra Lic. Gilberto Baeza Mendoza y con fundamento en la fracción II del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua solicito la autorización para realizar lo descrito en este punto del orden del día en la modalidad de contrato abierto, asimismo mostro el Presupuesto de Egresos autorizado para el año 2016, estableciendo como tope máximo de contratación la cantidad máxima de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y mínimo de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

Seguido, explicó que debido al oficio de numero 529/2015 recibido el 7 de diciembre de 2015 signado por el Tesorero Municipal el Lic. Ricardo Mejía Borja Rey, en el cual nos indica que la Licitación Pública No. I.M.PE. L.P 01/2015 no cuenta con saldo ni partida disponible toda vez que el Presupuesto de Egresos no ha sido autorizado, por lo que el día 8 de diciembre del presente año se canceló este procedimiento.

Derivado de lo anterior el Instituto Municipal de Pensiones se quedaría sin tener cubierto hasta que se lance una nueva licitación el servicio de suministro de medicamento a los derechohabientes y sus beneficiarios y en consecuencia se pudiese afectar la prestación del servicio que ofrece el Instituto Municipal de Pensiones y por ende peligrar o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, entre otros.

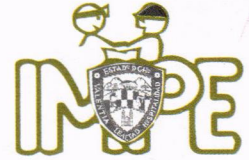
Acto seguido el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, sometió a votación de este comité el acuerdo de autorizar al Instituto Municipal de Pensiones a realizar la Adjudicación Directa de medicamento mediante contrato abierto a favor de FARMACIA ALIANZA S.A. de C.V. durante el mes de enero y febrero de 2016 por un monto mínimo de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) hasta \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Derivado de lo anterior se ordena se elabore dictamen de adjudicación directa.





**AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA**
2013 - 2016
Instituto Municipal
de Pensiones



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las 10:55 horas del día 31 de diciembre del presente año, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron

**LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DEL COMITE**

**LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPALDE PENSIONES.**

**C.P. DAVID HEURICO ONTIVEROS ROMAN
OFICIAL MAYOR Y VOCAL DEL COMITÉ**

**LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ**

SECRET
10/10/41

CHINA
10/10/41



18

SECRET

SECRET
10/10/41

SECRET
10/10/41

SECRET
10/10/41